



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero  
Carrera 12 N° 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central, Armenia,  
Quindío

Teléfono desde fijo o celular: 6067441502

Ventanilla virtual viernes 10:00 am a 12:00 md enlace:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-armenia/contactenos>

Horario lunes a viernes: 07:00 am a 12:00 md y 02:00 pm a 05:00 pm

Correo institucional: [j03cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Enviar documentos formato pdf

Del 12 al 16 de febrero de 2024, corrió el término de cinco días para que la parte ejecutada, se notificara personalmente del auto del 18 de enero 2024 el cual libro mandamiento de pago en su contra (doc. 019).

Días Hábiles: 12,13,14,15,16 de febrero de 2024.

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2023-00767- 00

Asunto : requiere ejecutante.

Armenia, 02 abril 2024.

Atendiendo la constancia secretarial que antecede se tiene que le corresponde a la aparte ejecutante adelantar los trámites conforme el 292 del CGP, dado que se encuentra vencido los términos de la citación personal art 291 y la parte no compareció para su notificación personal.

/Ljrp

Se notifica por estado el 03 abril 2024

Firmado Por:

Karen Yary Caro Maldonado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 1e4c1a95a110ef8089a02c0ea84c2db7dc286067823944a8ceebc0b9e8579967

Documento generado en 02/04/2024 10:12:38 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>